

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por los que pasan a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» los Generales de Brigada, de Infantería, don Antonio Alvarez-Rementería y Martínez, y de Artillería, don Plácido Alvarez-Buylla y López-Villamil.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Antonio Alvarez-Rementería y Martínez, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo, grupo segundo, del Decreto de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Plácido Alvarez-Buylla y López-Villamil, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo,

grupo segundo, del Decreto de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Auditor general don Francisco Clavijo Penarrocha.

En consideración a lo solicitado por el Auditor general don Francisco Clavijo Penarrocha y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 50.)

ORDENES

Dirección General
de Enseñanza Militar

CUERPO AUXILIAR DE
AYUDANTES DE INGENIEROS
DE ARMAMENTO Y
CONSTRUCCION

Grupo de ayudantes

Concurso-Oposición

Por modificación de las plantillas de electricistas de la Rama de Armamento y Material, se considera ampliado en siete plazas de la especialidad y Rama citadas, el número de las anunciadas a concurso-oposición por Orden de 7 de enero de 1956 (D. O. núm. 7) para ingreso en el Grupo de ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Madrid, 18 de febrero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente en turno de provisión normal las vacantes de brigadas de cualquier Arma, existentes en Prisiones y Fortalezas,

anunciadas por Orden de 21 de enero último (D. O. núm. 19), se destinan con carácter voluntario a los de este empleo, que a continuación se indican:

Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares)

Brigada de Infantería D. Domingo Melero Correas, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

Brigada de Infantería D. Sebastián Alejandro Pastrana, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Llano Amarillo núm. 7.

Castillo de Santa Catalina (Cádiz)

Brigada de Infantería D. Joaquín Rubio Carrera, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.
Madrid, 17 de febrero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de sargento de cualquier Arma, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 20 de enero último (D. O. número 18), existente en la Compañía de Automóviles del Batallón de este Ministerio, se destina a la misma, con carácter voluntario, al sargento de Infantería D. Lisardo Santamaría Jambriña, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo número 61, (Art. 15.)

Madrid, 18 de febrero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don José Vaquero Pozas, jefe de la primera Brigada de Caballería, al comandante de Caballería D. Ramón Vilahur Pedrales, actualmente disponible y a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 16 de febrero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de profesor del segundo período de estudios en la Academia General Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 31 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 12), se destina con carácter voluntario al comandante de Caballería, Escala activa, Primer Gru-

po, D. Anselmo Loscertales Mercadal, en situación de disponible y a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 17 de febrero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Sargento de Caballería D. Cayetano Yerga Hidalgo, de la Mehalla Jalfisna de Caballería Melilla núm. 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956

Brigada de Caballería D. Juan Colucho García, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tejuán núm. 1.

Otro, D. Félix García Liendo, del Grupo Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Juan Jorge Rodríguez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Lucas Pérez Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

Otro, D. Jesús Vélez Calvo, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.

Sargento de Caballería D. Ricardo Tebar Castro, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Francisco Rivas Sanjurjo, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Otro, D. Santiago Romero Gascón, de Parques y Talleres de Automovilismo

Otro, D. Narciso Martín Cimorra, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1956

Sargento de Caballería D. Antonio Tobalina Ruiz, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Otro, D. Jerónimo Galet Ramírez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Otro, D. Miguel Melado Ramos, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Sargento de complemento de Caballería D. Luis Mateos Gallego, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Badajoz), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Brigada de complemento de Caballería D. Lorenzo Ruiz Molinero, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956

Brigada de complemento de Caballería D. Agustín Álvarez Araujo, en situación de colocado en Canarias (Las Palmas).

Otro, D. Juan Fernández Soriano, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Sargento de complemento de Caballería D. Fernando Morales Marín, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar (Granada).

Madrid, 17 de febrero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relaciona.

Maestro armero D. Luis Pueyo de la Peña, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Infantería Lepante número 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de diciembre de 1955.

Otro, D. Antonio Cirujano Genzález, de la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1936

Maestro armero D. Antonio Amador Cantillana, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Alfredo Rodríguez Oncala del Batallón C. C. C. XXVI.

Otro, D. Adolfo Morales Gallardo, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Otro, D. Buenaventura González y García, del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

Otro, D. Sebastián Novo Martínez, del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

Otro, D. Damián Santamaría Gil, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4.

Maestro armero D. Luis Cilleruelo Neira, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1936.

Otro, D. Julio Fernández Ferrero, disponible voluntario en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcey (Alicante), cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1936.

Otro, D. Antonio Arias Montoya, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8, seis trienios por llevar dieciocho años de servicios, a percibir desde 1 de marzo de 1936.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1936

Maestro ajustador D. Antonio García Redondo, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Eduardo Suárez Suárez, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1936

Maestro ajustador D. Perfecto González Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Lorenzo Marcón Alcalde, del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

Otro, D. Adriano Martínez Gutiérrez, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Francisco Fuentes Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 33.

Otro, D. Laureano Legazpi Villar, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Manuel Rodríguez González, del Regimiento de Artillería número 18.

Otro, D. Marcelo Palomar Garcés,

de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Otro, D. Vicente Ariza Ramiro, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Antonio Calvo Vargas, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5.

Otro, D. Ramón Martínez Osanta, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Eugenio Tardón Molina, del Regimiento de Artillería número 11.

Maestro ajustador D. Enrique Conesa Ferreras, del Regimiento de Artillería núm. 72, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1936.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1936

Maestro ajustador D. Antonio González Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Manuel Martín Martín, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Maestro ajustador D. Obdulio Madrid Sacristán, del Regimiento de Artillería núm. 73, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1936.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1936

Maestro ajustador D. Angel Rodríguez Alvarez, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Anastasio Segarra Galindo, del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

Otro, D. Luelo Oleaga Laza, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Francisco Infer Montoya, del Regimiento de Artillería número 17.

Maestro ajustador D. Pascual Repiso Medina, del Regimiento de Artillería núm. 45, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1936.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1936

Maestro artificiero D. Andrés Nieto Mendoza, de la Fábrica Nacional de Palencia.

Otro, D. Sabino Ciarsole Buruaga, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Auxiliar de Obras y Talleres D. Lucas Jiménez Blanco, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcantara número 15, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1936.

Otro, D. Eliseo Romero García, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1936.

Otro, D. Luis Moreno Cano, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1936.

Otro, D. Venancio López Yagüe, del Museo del Ejército, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1936.

Madrid, 17 de febrero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos he dispuesto que el personal de tropa que se relaciona, perteneciente al Cuerpo que se indica, cause baja en el mismo y pase destinado a la Agrupación de Mehallas, los cuales efectuarán su incorporación a los nuevos destinos en las plazas que se citan, con efectos administrativos de la fecha de su presentación.

A la Mehalla Jatifiana de Gomara número 4

Soldado Joaquín Rodríguez Gallego, del Regimiento de Artillería número 74, en Chauen.

A la Mehalla Jatifiana del Rif núm. 5

Soldado Francisco Sánchez Menacho, del Regimiento de Artillería número 74, en Targuist.

Madrid, 18 de febrero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 23 de enero último (D. O. número 25), pasa destinado a las Dependencias que se indican, el personal de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar, que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

A la Secretaría de Justicia de la 4.ª Región Militar

Teniente coronel auditor D. Ricardo Muñoz Gascón, en situación de

disponible en la citada Región Militar y en comisión en la Auditoría de Guerra de la misma.

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 1.ª Región

Comandante auditor D. Emilio Serrano Villafañe, de la Auditoría de Guerra de dicha Región Militar.

Madrid, 18 de febrero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Mandos

He designado para el mando de la Jefatura de Intendencia de Canarias a' coronel de Intendencia (E. A.) don José González Muñoz, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 18 de febrero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa existente en la Ordenación General de Pagos del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de febrero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Existiendo dos vacantes de capitán en el Centro Técnico de Intendencia, se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección entre los capitanes de Intendencia de la Escala activa, quedando los solicitantes dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a es-

te Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de febrero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que existe en la 138 Comandancia de la Guardia Civil (Sevilla).

Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas e informadas de acuerdo con lo que determina la citada disposición y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de febrero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y con el fin de cubrir vacantes de oficiales médicos que existen en los Cuerpos y Centros que a continuación se relacionan, se abre concurso para ocuparlas, al que podrán concurrir los subalternos efectivos de complemento que se hallen en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, dándose preferencia a los de Sanidad Militar.

Los designados habrán de permanecer en activo durante un año como plazo mínimo, prorrogable a voluntad propia, pudiendo continuar en filas hasta cumplir los treinta y cinco años, en tanto conserven el empleo de alférez o teniente, y las necesidades del servicio lo requieran. Percibirán mientras estén en situación de actividad, los haberes y emo-

lumentos correspondientes a su empleo.

Harán constar en la solicitud la fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados alféreces efectivos de complemento y adjuntarán certificación en extracto del acta de nacimiento, excepción hecha de aquellos que solicitaron las vacantes anunciadas en 25 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 245).

Las instancias de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario y debidamente informadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Las vacantes de las Agrupaciones de Sanidad se adjudicarán únicamente a oficiales médicos de complemento.

Servicio de Eventualidades de Canarias.—Una.

Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.—Una.

Po'igone de Experiencias de Carabanchel.—Una.

Regimiento de Infantería Córdoba número 16 (Granada).—Una.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras).—Una.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Una.

Regimiento de Infantería España número 18 (Valencia).—Una.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una.

Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33 (Gerona).—Una.

Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39 (Toledo).—Una.

Regimiento de Infantería Melilla número 52 (Melilla).—Una.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ceuta).—Una.

Regimiento de Infantería de Defensa Química (Madrid).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1 (Lérida).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5 (Zaragoza).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6 (Barbastro).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7 (Pamplona).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8 (San Sebastián).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10 (Pamplona).—Una.

Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7 (Melilla).—Una.

Grupo de Regulares de Infantería Rif núm. 8 (Villa Sanjurjo).—Una.

Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión (Riffien).—Dos.

Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión (Villa Sanjurjo).—Dos.

Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4 (Aranjuez).—Una.

Regimiento de Caballería Drago-

nes de Almansa núm. 5 (Aranjuez).—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11 (Burgos).—Una.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras (Algeciras).—Una.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena (Cartagena).—Una.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca (Mahón).—Una.

Regimiento de Artillería núm. 33 (Melilla).—Una.

Regimiento de Artillería número 76 (Rincón del Medik).—Una.

Regimiento de Ingenieros de Ejército (Guadalajara).—Una.

Regimiento de Zapadoras de Fortaleza núm. 1 (Figueras).—Una.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2 (Pamplona).—Una.

Regimiento de Zapadores núm. 2 (Sevilla).—Una.

Regimiento de Zapadores núm. 5 (Zaragoza).—Una.

Regimiento de Zapadores núm. 6 San Sebastián.—Una.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla (Melilla).—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería (Alcaid de Henares).—Una.

Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III (Valencia).—Una.

Agrupación de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Agrupación de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Dos, una para la Plana Mayor en El Goloso (Madrid) y otra para la División núm. 12 (Badajoz).

Agrupación de Sanidad Militar número 2 (Sevilla).—Tres.

Agrupación de Sanidad Militar número 4 (Villafranca del Panadés).—Tres.

Agrupación de Sanidad Militar número 5. (Zaragoza).—Tres.

Agrupación de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Tres.

Agrupación de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Una.

Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta). Dos.

Agrupación de la Comandancia General de Melilla (Melilla).—Dos.

Madrid, 18 de febrero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Ceses

Por hallarse comprendidos en la Orden de Reencuentro de 5 de enero próximo pasado (D. O. núm. 6), cesan en sus destinos los oficiales de

complemento que a continuación se relacionan, quedando en situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 73), en las Regiones que se citan:

Alférez de complemento de Infantería (médico) D. Jesús Moreno González-Corroto, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39, en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Teniente médico de complemento don Juan Pérez Vallejo, del Regimiento de Ingenieros de Ejército, en la 5.ª Región Militar, plaza de Guadalajara.

Alférez de complemento de Infantería (médico) D. Francisco Hermida Burón, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5, en la 1.ª Región Militar, plaza de Aranjuez, Madrid, 14 de febrero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal de sargentos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciadas por Orden de 23 de enero próximo pasado (D. O. núm. 25), y con el fin de completar su servicio militar de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 39 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, pasan destinados a las Unidades que se indican, les que a continuación se relacionan, que deberán efectuar su incorporación el día 1 de marzo próximo.

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Sanidad Militar número 1

Sargento de complemento D. José García Galiano (del Distrito de Madrid), con residencia en Madrid.

Otro, D. Eustaquio de Miguel Zaragoza (del distrito de Madrid), con residencia en Madrid.

Otro, D. Francisco Aguilar Tremoya (del distrito de Madrid), con residencia en Madrid.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 4

Sargento de complemento D. Juan Píera Mas-Sarda (del distrito de Barcelona), con residencia en Barcelona.

Otro, D. Luis Armengol Roca (del distrito de Barcelona), con residencia en Barcelona. (Efectuará las prácticas en dos períodos durante los meses de julio, agosto y septiembre de los años 1956 y 1957.)

Otro, D. Andrés Yáñez Angulo (del distrito de Barcelona), con residencia en Barcelona.

Otro, D. Adalberto Bencomo Ascario (del distrito de Salamanca), con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

FORZOSO

Al Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar

Sargento de complemento D. Carlos Carralero López (del distrito de Granada).

Madrid, 17 de febrero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de cualquier Arma (E. A.), Primer Grupo, existente en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Los solicitantes deberán estar en posesión del título de especialista en Automovilismo, y las instancias de los mismos, debidamente documentadas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de febrero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir en turno de provisión normal las vacantes de tenientes coroneles de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, existentes en las Zonas de Reclutamiento y Movilización (para las Cajas de Recluta), anunciadas por Orden de 20 de enero último (D. O. núm. 18), pasan destinados los de este empleo y Escala pertenecientes al Primer Grupo, que a continuación se indican:

VOLUNTARIOS

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17. (Para la Caja de Recluta núm. 28)

Teniente coronel de Infantería don Luis Roldán Tortajada, de la Zona de

Reclutamiento y Movilización número 17.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26. (Para la Caja de Recluta núm. 43)

Teniente coronel de Infantería don Eduardo Morillo-Velarde Barquero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.

FORZOSOS

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28. (Para la Caja de Recluta núm. 45)

Teniente coronel de Caballería don Luis Martín Fernández, disponible y a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42. (Para la Caja de Recluta núm. 59)

Teniente coronel de Infantería don Pedro Pacheco Acedo, disponible y a mis órdenes en Marruecos (plaza de Alcazarquivir).

(Para la Caja de Recluta núm. 60)

Teniente coronel de Caballería don Francisco Salazar García, disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 18 de febrero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir parcialmente en turno de provisión normal las vacantes de brigadas de cualquier Arma, existentes en las Zonas de Reclutamiento y Movilización, anunciadas por Orden de 21 de enero último (D. O. número 19), se destinan con carácter voluntario, a los de este empleo que a continuación se indican:

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2

Brigada de Caballería D. Agustín Gil Vicente, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán núm. 1.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10

Brigada de Infantería D. Agapito Chamorro Rubio, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17

Brigada de Artillería D. Melchor Delgado Puertas, del Regimiento de Artillería núm. 43

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18

Brigada de Artillería D. Tomás Pérez Miguel, de la Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20

Brigada de Infantería D. José Moreno Guillamón, del Gobierno Militar de Murcia

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26

Brigada de Infantería D. Gregorio Ruiz de Diego, del Grupo de Automóviles núm. VII.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27

Brigada de Infantería D. Faustino Gómez Arestegui, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 29

Brigada de Infantería D. Antonio Sanz Aparicio, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50

Brigada de Infantería D. Juan Romero Núñez, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Madrid, 17 de febrero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de teniente (E. A.), Primer Grupo, existente en la Compañía de Automóviles del Batallón del Ministerio del Ejército.

Los solicitantes deberán estar en posesión del título de especialista en Automovilismo o de la capacitación en dicha especialidad, dándose preferencia a los primeros.

Las papeletas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de febrero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de sargento de cualquier Arma, existente en la Compañía de Automóviles del Batallón de este Ministerio.

Los solicitantes deberán estar en posesión del título de instructor de Automovilismo, siendo el orden de preferencia por Arma para cubrir esta vacante el siguiente: - Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de febrero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por aplicación del Reglamento de 11 de marzo de 1914 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Comprendidos en el apartado a) del artículo 6.º

Caballero mutilado D. Bernardo Garrido de Dios, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el día 27 de septiembre de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Germán Castro Otero, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Orense, herido el día 18 de septiembre de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Baltasar Carbóllal García, residente en Berán Leiro (Orense), herido el día 27 de abril de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Soldado, licenciado, José Gómez Gomez, residente en Mesonfrío, Ayuntamiento de Taboada (Lugo), herido el día 14 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º

Soldado, licenciado, Juan Soto Carrasco, residente en Churriana (Málaga), calle Rodahuevos, núm. 13, herido el día 21 de junio de 1935. Debe percibir la pensión de 305 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Otro, Manuel Noriega Pérez, residente en La Morera (Badajoz), calle Cervantes, núm. 6, herido el día 21 de julio de 1934. Debe percibir la pensión de 564 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Comprendidos en el apartado a) del artículo 5.º

Soldado, licenciado, Emilio Sáinz Baranda Moreno, residente en Santander, calle de Fernández de Isla, núm. 9.

Otro, Rufo de la Fuente Andrés, funcionario del Instituto Nacional de Previsión de la Delegación Provincial de Segovia.

Cabo, licenciado, Jesús Corral Martín, residente en Santander, calle Vista Alegre, núm. 6.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia de cada uno de los actualmente licenciados y caballeros mutilados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 16 de febrero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Expulsión de voluntarios

Los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica relación del personal que ingresó en el Ejército como voluntario y que es expulsado por incorregible.

3.ª Región Militar

Soldado Andrés Escudero Pérez, del Grupo de Automóviles de la tercera Región Militar, hijo de Narciso y Lázara, natural de Castellar de Santiesoban (Jaén).

Ejército de Marruecos.

Soldado Alonso Jiménez Delgado, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, hijo de Eugenio y Bárbara, natural de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Madrid, 18 de febrero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria**Ingresos**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con el título de «Caballero mutilado de Guerra por la Patria», por haber sido declarados «Mutilados» permanentes, por hallarse comprendidos en el párrafo sexto del artículo sexto de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), a los oficiales y personal de tropa relacionadas a continuación, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías Militares de Haberes que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Teniente de Infantería D. Antonio Rodríguez Vázquez, por la de La Coruña.

Soldado de Infantería D. Juan Borralló Pérez, por la de Sevilla.

Madrid, 18 de febrero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Se anula la Orden de 15 de junio de 1944 (D. O. núm. 135), dejando en vigor la de 25 de marzo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 73), por la que se ingresaba en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al teniente de Infantería D. Juan del Portillo Spuche, con el título de «Caballero mutilado absoluto de Guerra por la Patria», teniendo en cuenta, a los efectos de reclamación de sueldo que por su condición y empleo le correspondía a partir de 1 de junio de 1938, por ser la antigüedad de teniente la de 4 de mayo del mismo año, previa deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento por la misma Pagaduría Militar de Haberes.

Madrid, 16 de febrero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Se rectifica la Orden de 14 de febrero de 1936 (D. O. núm. 40), relativa al brigada, Caballero mutilado absoluto de Guerra por la Patria, D. Francisco Colón Coll, en el sentido de corresponderle el sueldo del empleo de sargento, a partir del 28 de enero de 1944, y no el 10 de agosto de 1938, como por error se hizo constar.

Madrid, 18 de febrero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Por hallarse comprendidos en la Ley de 20 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 5, de 1945), y reunir los requisitos señalados en el Decreto de 10 de abril de 1938 (D. O. núm. 96), y Orden de 24 de junio del mismo año (D. O. núm. 142), en relación con el

Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 187) y Reglamento de 5 de abril de 1938 («B. O.» núm. 540), se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con título de «mutilado accidental absoluto», a los suboficiales y personal de tropa relacionado a continuación, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Sargento de la Guardia Civil don Francisco García Torres, por la de Toledo.

Soldado de Infantería D. Antonio Garrido Cortijo, por la de Jaén.

Otro, D. Jesús Custodio Luna, por la de Córdoba.

Madrid, 18 de febrero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Por hallarse comprendidos en el Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 187), y artículo 14 de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de «mutilado accidental permanente», al personal relacionado a continuación, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Cabo de Infantería D. Julio Ascasibar Gárate, por la de San Sebastián.

Soldado de Ingenieros D. Manuel Costales Garrido, por la de Sevilla.

Soldado de Artillería D. Alejo Herrero Tadeo, por la de Palencia.

Otro, D. José Lillo Santaacruz, por la de Madrid.

Madrid, 16 de febrero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con el título de «caballero mutilado de Guerra por la Patria», por haber sido declarados «mutilados permanentes», por hallarse comprendidos en el párrafo tercero del artículo sexto de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), al personal relacionado a continuación, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías Militares de Haberes que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Soldado de Artillería D. Narciso Ochoa Ganuza, por la de Pamplona.

Otro, de Infantería D. Angel Casal Lago, por la de La Coruña.

Otro, D. José Castro Fernández, por la de La Coruña.

Madrid, 18 de febrero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE VIGO

Precisando este Establecimiento adquirir víveres frescos para el consumo del mes de marzo, se admiten proposiciones hasta el día 29 del actual.

Para informes y pliegos de condiciones en la Administración del Establecimiento.

Vigo, 17 de febrero de 1956.

Núm. 166 P. 1-1

TALLER DE PRECISIÓN Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Viruta de acero

El Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería enajenará en acto público unos 2.000 kilogramos.

Presentación de ofertas el día 29 de febrero, a las once horas.

Pliegos de condiciones y precio límite en Raimundo Fernández Villaverde, núm. 44, durante las horas de oficina.

Madrid, 20 de febrero de 1956.

Núm. 167 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

El día 28 del corriente mes, a las doce horas, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento en primera y segunda convocatoria, para proceder a la adquisición de artículos frescos de libre contratación, necesarios para el suministro de este Hospital durante el mes de marzo próximo.

Se admiten ofertas, en sobre cerrado y lacrado, hasta dicho día y hora, y durante los primeros treinta minutos de reunión de la Junta.

Informes y pliegos de condiciones en la Administración del Hospital y tablero de anuncios del mismo.

Valladolid, 18 de febrero de 1956.

Núm. 168 P. 1-1

42 TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Para adquirir mensualmente este Tercio unos 8.040 kilogramos de cebada y 14.070 de paja, con destino a la alimentación del ganado de su plantilla, se admiten ofertas en la Cabeceira del mismo, Gran Vía, 76, 1.º (Bilbao), hasta las doce horas del día 14 de marzo próximo.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones en la Plana Mayor del citado Tercio.

Bilbao, 17 de febrero de 1956.

Núm. 169 P. 1-1

JUNTA LIQUIDADORA DEL MATERIAL AUTOMOVIL

Venta de camiones, coches ligeros, ambulancias, motocicletas, cámaras, cubiertas y diverso material

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Par-

ques y Talleres, acto que tendrá lugar en Sevilla el 7 de marzo de 1956 en el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II, Sector Sur de Heliópolis, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Madrid, 14 de febrero de 1956.

Núm. 170 P. 1-1

OCTAVA UNIDAD DE TROPAS DE TERMINARIA MILITAR

Subasta de ganado

El próximo día 27, a las once horas, se procederá en este Cuartel a la venta en pública subasta de tres caballos, tres mulos y una muía.

Los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

La Coruña, 16 de febrero de 1956.

Núm. 164 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Próximo día 29, a las once horas se reunirá la Junta para adquisición por concurso artículos almacenables para el Hospital Militar, necesidades mes de marzo.

Informes, Secretaría Junta (Gobierno Militar, Oficina núm. 5). Importe anuncios a cargo adjudicatario.

Valencia, 17 de febrero de 1956.

Núm. 165 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION